

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DIA 04 DE FEBRERO DE 2016.

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.

D. César Martínez García.

D. José Luís Huélamo Fernández.

Dña. María Paz Martínez Millán.

D. Jesús Gómez del Castillo.

D. Valentín Ruiz Gómez.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M^a Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas del día 04 de febrero de 2016, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. M^a Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Se hace constar que la presente sesión plenaria fue convocada para el día 28 de enero de 2016 y que su celebración fue aplazada por el Sr. Alcalde al haber tenido lugar el fallecimiento de un familiar de uno de los Sres. Concejales, habiendo comunicado al resto de los miembros de la Corporación tal circunstancia.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Habiéndose repartido junto con la convocatoria de la sesión, copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a su contenido.

Toma la palabra la Sra. Martínez comentando que el acta debe ser un reflejo fiel de lo que pasa en la sesión y que en el punto quinto del acta, cuando se trata el asunto relativo al Plan de Obras y Servicios, al principio la redacción es más o menos completa. Continúa dando lectura al acuerdo, en los siguientes términos: *"Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a LAS NORMAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO INTERESADAS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (POS), ANUALIDAD DE 2.016, ACUERDA(...)"*

Señala la Sra. Martínez que aparece una redacción que en ningún momento se expuso durante la sesión plenaria. Le responde el Sr. Alcalde que la redacción dada responde a lo dispuesto en las normas de convocatoria, que se pueden ver en el expediente.

La Sra. Martínez manifiesta que en esta ocasión no ha sido como en otras anualidades en las que se ha decidido destinar una parte a sufragar gastos generales y, en cambio en este año, es la convocatoria la que no deja esa opción; añade que pensaba que se había pedido en esos términos porque el Alcalde no había querido en esta ocasión solicitar este tipo de gastos, pero es porque la propia Diputación no lo ha convocado. Continúa manifestando que el acta del pleno es lo que se dice en el pleno y no se dijo así, además de que el POS es para gastos del pueblo y en las otras anualidades se ha llevado a gastos de mantenimiento.

Le responde el Sr. Alcalde que el POS de este año es un plan de obras en el que subvencionan un importe de 24.000,00 € y ya está, que en otras ocasiones han dado otras cuantías y ahora no es así.

Por parte de la Sra. Martínez se señala que se ha criticado que se haya destinado cantidades de este plan a gastos corrientes porque el pueblo está necesitado y eso, para ellos, es un abandono. Le responde el Sr. Alcalde que el POS de este año supone una subvención de 24.000,00 € y que lo que está comentando se refiere a actuaciones de otros años.

La Sra. Martínez pide que conste que en la sesión no se dio todo lo que viene recogido en el acta y por eso no lo aprueba. Añade que, además, si se hubiese hecho así, quedaría claro que los 24.000,00 € son para gastos de obra porque es Diputación quien no deja que se destinen a gastos generales y no porque sea el Alcalde el que no quiera solicitarlo; finalmente añade que lo que se explica y lee durante la sesión es lo que debe aparecer en el acta y no al revés.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo y D. Valentín Ruíz Gómez y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría acuerdan aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de los Decretos de Alcaldía nº 061/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015 a Decreto de Alcaldía nº 005/2016, de fecha 26 de enero de 2016, cuyo extracto resulta:

- Decreto de Alcaldía 061/2015, de fecha 26 de noviembre, de concesión de licencia urbanística a favor de Factor Humus Cuenca, S.L., para la ejecución del proyecto "Actividad de lombricultura y construcción de nave almacén", condicionada al cumplimiento de requisitos.
- Decreto de Alcaldía 063/2015, de fecha 2 de diciembre de 2015, de delegación de firma en el concejal D. Miguel Ángel Ramírez Olías.
- Decreto de Alcaldía 064/2015, de fecha 04 de diciembre de 2015, de adjudicación del expediente de arrendamiento de diversas fincas rústicas de propiedad municipal.
- Decreto de Alcaldía 065/2015, de fecha 22 de diciembre, de aprobación de la liquidación del presupuesto municipal 2014.
- Decreto de Alcaldía 066/2015, de fecha 22 de diciembre, de adjudicación del expediente de concertación de operación de crédito a corto plazo a favor de la entidad Caja Rural de Castilla-La Mancha.
- Decreto de Alcaldía 001/2016, de fecha 5 de enero de 2016, de concesión de licencia de segregación de fincas a favor de Dña. Jacinta Ruiz Moreno, D. Ángel Ruiz Moreno, D. Manuel Ruiz Moreno, D. Juan Francisco Ruiz Moreno, Dña. Adela Ruiz Moreno y Herederos de Dña. Bibiana Ruiz Moreno.
- Decreto de Alcaldía 002/2016, de fecha 7 de enero de 2016, de ratificación del Decreto de Alcaldía 061/2015, de concesión de licencia urbanística a favor de Factor Humus Cuenca, S.L., y demás trámites.
- Decreto de Alcaldía 003/2016, de fecha 13 de enero, de aprobación de la certificación de obra del proyecto "Actuaciones en el Cementero Municipal y Piscina Municipal" (POS/2015) y de aprobación de la factura nº Emit-/1, de fecha 22 de diciembre de 2015, emitida por el adjudicatario "Albañilería Marhes, S.L., por importe de 19.000,00 € (Iva Incluido).
- Decreto de Alcaldía 004/2016, de fecha 13 de enero, de aprobación de la factura nº 28/2015, de fecha 15 de diciembre, emitida por el adjudicatario de la dirección técnica y coordinación de seguridad y salud de la obra "Actuaciones en Cementerio Municipal y Piscina Municipal" (POS/2015), D. Juan José Pacheco Pacheco, por importe de 1.149,510 € (Iva Incluido).
- Decreto de Alcaldía 005/2016, de fecha 22 de enero de 2016, de convocatoria de sesión plenaria ordinaria.

Pide la palabra la Sra. Martínez, comentando sobre el Decreto 065/2015, de aprobación de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2014 y dando lectura al contenido de los artículos 191.3 y 193.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en los siguientes términos:

- Artículo 191.3 LRHL: 3. Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.
- Artículo 193.5 LRHL: Las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Pregunta la Sra. Martínez si se ha enviado la liquidación del presupuesto antes de marzo de 2015, respondiendo el Sr. Alcalde que no se ha podido hacer.

También pregunta la Sra. Martínez si como consecuencia de este incumplimiento se está reteniendo al Ayuntamiento el importe de la participación en tributos del Estado, a lo que se responde por parte de la Secretaria que hasta este momento el Ayuntamiento viene recibiendo mensualmente la entrega correspondiente a su participación en tributos del Estado. Pide la Sra. Martínez que conste la respuesta y pregunta si se está cobrando la cuantía, respondiendo nuevamente la Secretaria en sentido afirmativo.

Los reunidos quedan enterados.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta a los reunidos del expediente administrativo tramitado para la concertación de operación de tesorería, cuyo contenido es el siguiente:

- Providencia de Alcaldía, de inicio de expediente.
- Informe de Secretaría, sobre legislación aplicable y tramitación a seguir.
- Informe de Intervención.
- Informe de Intervención sobre aplicación del principio de prudencia financiera.
- Providencia de Alcaldía disponiendo que se remitan las condiciones de concertación de la operación a entidades financieras.
- Invitaciones cursadas a las entidades financieras.
- Certificación de las ofertas presentadas.
- Informe de valoración de los candidatos y ofertas presentadas por las entidades bancarias.
- Decreto de Alcaldía 066/2015, de fecha 22 de diciembre de 2015, de adjudicación de la concertación de la operación.

Por parte del Sr. Ruiz se pregunta por el coste que ha tenido la operación de tesorería anterior, a lo que responde la Secretaria que aproximadamente de unos 60,00 €/trimestre.

También la Sra. Martínez interviene, diciendo que en el pleno pasado comentó que en el expediente se tendría que certificar el estado de las cuentas y que se respondió que por eso en esa fecha aún el expediente no se había iniciado. Le responde la Sra. Secretaria que durante la tramitación del expediente la información que se fue facilitando a las entidades bancarias para que pudieran realizar su oferta fue la correspondiente al ejercicio 2013 y así se les hizo constar. No obstante, una vez realizado el cierre y liquidación del ejercicio 2014 se les aportó.

Los reunidos quedan enterados.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE DERECHOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos del expediente tramitado para la depuración de derechos de ejercicios cerrados, en los siguientes términos:

- Providencia de Alcaldía, de fecha diciembre de 2014, disponiendo el inicio de expediente.
- Informe de Secretaría, de fecha diciembre de 2014, sobre legislación y procedimiento a seguir.
- Informe de Secretaría-Intervención, de fecha diciembre de 2014, sobre procedencia de llevar a cabo la depuración de derechos reconocidos en ejercicios cerrados.
- Resolución de Alcaldía, de fecha diciembre de 2014, de aprobación de la anulación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2014.

Por parte de la Sra. Martínez se pide que expresamente conste en el acta las fechas de los documentos que integran el expediente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien expone que por parte de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista se solicitó en su momento la celebración de un pleno extraordinario que tuvo lugar para tratar este tema y que se decidió llevar a cabo la depuración de derechos para que la contabilidad municipal sea lo más fiel posible a la realidad. Asimismo añade que se solicitó a la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha la emisión de un informe sobre la deuda que esta Administración mantenía con el Ayuntamiento y que a la vista de todo ello, se decidió depurar aquellos derechos de los que se tiene la certeza de cuál es la situación en que se encuentra cada uno de ellos. Añade que ahora, con los trabajos de contabilidad del ejercicio 2015, con más información, se hará lo que reste y corresponda.

Por parte de la Sra. Martínez se pide que conste lo que está diciendo, porque es algo que ellos pidieron en 2015 y la fecha del expediente es 2014. Señala que en febrero de 2015 pidieron la celebración de un pleno extraordinario que tuvo lugar en marzo de 2015. En él se dieron unas explicaciones por parte de la Alcaldía sobre la urgencia, los plazos y requisitos para tramitar ese tipo de expediente. Ahora se da la razón a su petición pero el expediente es de fecha anterior a cuando lo pidieron y el informe de secretaría diciendo que hay que depurar es de fecha marzo de 2015.

El Sr. Alcalde le responde que la depuración se ha realizado, que es lo que pedían. A continuación cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien comenta que la explicación de que la fecha del expediente de depuración de derechos sea diciembre de 2014 es el que se puedan realizar los correspondientes asientos en la contabilidad del ejercicio 2014 y poder cerrar el ejercicio con la depuración hecha.

La Sra. Martínez continua señalando que existe una certificación de la JCCM sobre el pendiente de pago al Ayuntamiento que se ha esperado durante 10 meses y que han tenido que ser ellos quienes lo pidan, con fecha 1 de diciembre de 2015 y lo han obtenido con fecha 4 de diciembre de 2015, añadiendo que el que consta recibido en el Ayuntamiento es el que ellos solicitaron, preguntando si no les parece extraño. El Sr. Alcalde le responde que el Ayuntamiento solicitó por escrito la emisión del certificado en su momento, que éste ha tardado pero finalmente ha llegado. También la Sra. Martínez pregunta si no se podía haber llamado y haber preguntado, explicando cómo lo hizo ello y que si el Ayuntamiento no lo hizo fue porque no quiso. Le responde el Sr. Alcalde que por parte del Ayuntamiento se solicitó el documento y ahora ya se tiene y que lo que se quiera divagar o hablar al respecto... Continúa la Sra. Martínez diciendo que este asunto se trató en marzo y que en mayo eran las elecciones municipales y que les vino bien que no existiera el certificado. Seguidamente comenta que existen dos expedientes que tienen fecha del año 2005 que reconocen una deuda de la JCCM con el Ayuntamiento por importes de 14.887,88 € y 119.932,13 €, respecto de los cuales procedería la anulación y además la JCCM dice que esos asientos no existen pero el Alcalde no los anula para que le cuadren las cuentas, preguntando por qué. Le responde el Sr. Alcalde que el informe de Secretaría-Intervención comprende todo lo que hay que depurar y todo lo que se comprobó cuál era su situación, se ha anulado. Estos expedientes, por prudencia, se han mantenido y una vez que la JCCM ha certificado que no están se depurarán en el ejercicio 2015.

La Sra. Martínez comenta que quiere que se incluyan esos derechos porque si no el remanente de tesorería sería negativo, a lo que responde el Sr. Alcalde que habrá que esperar a los datos de la liquidación de 2015 y a depurar los derechos que corresponda para ver qué sale. La Sra. Martínez le dice que con las cuentas que tiene el remanente de tesorería sería negativo y que pueden ocurrir más cosas. El Sr. Alcalde le pregunta a la Sra. Martínez cual es según ella la deuda municipal, respondiendo ésta que el remanente de tesorería va a salir muy negativo, que la JCCM y el informe de Secretaría dicen que no se le debe al Ayuntamiento 135.000,00 € y que él no los ha querido quitar para que cuadren las cuentas.

Continua la Sra. Martínez comentando que también existe un derecho reconocido por importe de 8.547 € que corresponde a la licencia e ICIO de la gasolinera de la cooperativa, añadiendo que cuando otro vecino del pueblo (Juan Pedro) hizo su negocio, tuvo que pagar y luego se le devolvió lo que correspondió y que estas deudas también hay que depurarlas. El Sr. Alcalde responde que todo el que tenga una deuda debe pagar. Le dice la Sra. Martínez que si se le ha avisado en diferentes ocasiones sobre este expediente por qué no lo ha reclamado a los interesados, pero que esto también viene bien para cuadrar las cuentas cuando se sabe que no se va a cobrar.

El Sr. Gómez pregunta si los expedientes que datan de 2005 no se sabe a qué corresponden, respondiendo el Sr. Alcalde que son expedientes que no se conocen, que se ha tratado de investigar pero no se ha conseguido. El Sr. Gómez añade que son muestras de la memoria selectiva del antecesor en el cargo, preguntando también si cuando llegaron al cargo después de las elecciones de 2011 en que fue elegido no fue informado de todas las cosas, como el estado de las cuentas, los terrenos rústicos, etc.

Nuevamente la Sra. Martínez interviene comentando que cuando se hizo la denuncia ante el Tribunal de Cuentas, la resolución que se dictó aludía a los artículos correspondientes a la falta de transparencia y que en enero de 2016 aun no se ha depurado todos los derechos pendientes de cobro, señalando que éste es el caso que hace al Tribunal de Cuentas. Continua comentando que mientras las cuentas sean falsas y el remanente de tesorería sea positivo no tiene que hacerse un Plan de Saneamiento que ata de manos y pies al Ayuntamiento para poder hacer cosas puesto que tendría que justificar de dónde se sacan los recursos.

Responde el Sr. Alcalde que hasta ahora el Ayuntamiento está pagando a los proveedores y en cuanto a la depuración de derechos comenta que los más interesados son ellos, que si con el cierre de un ejercicio resultase un remanente de tesorería negativo y hubiese que hacer un Plan de Saneamiento, se vería como hacerlo pero que hasta entonces el primer interesado en que las cuentas estén ajustadas son ellos mismos.

La Sra. Martínez responde que si así fuera no tendría que haber esperado tanto para hacerlo, añadiendo que todos los ayuntamientos tienen que pagar a sus proveedores sea como

sea. Comenta en relación al balance presupuestario que se ha ido recaudando más porque se nota, pero no se arreglan cosas porque se han destinado a otras, que haya ingresos por licencias de obras no quiere decir que la gestión sea buena y que gestionar no es decir que llega dinero y ver qué se hace con él sino buscarlo y ver qué se hace. Añade que con todo esto se está resarcido de todo lo que antes de las elecciones se dijo de ellos (las carrascas, el agua, etc.), diciendo que mentían y no era cierto cuando, en cambio el Alcalde sí que miente.

El Sr. Alcalde responde que la depuración de derechos se ha iniciado y que se finalizará ahora que se tiene el dato de la JCCM. La Sra. Martínez comenta que el certificado tiene fecha de Registro de Entrada el 18 de diciembre de 2015 y que la liquidación se aprobó con fecha 22 de diciembre. El Sr. Gómez también añade que se ha tenido todo un año para pagar la tasa y que no se ha hecho en el anterior por prudencia, añadiendo que está satisfecho de su gestión económica. El Sr. Gómez le pregunta que si estaría tranquilo si fuesen deudas de un particular. La Sra. Martínez finalmente comenta que la situación es muy mala y que cuando defiende una cosa lo hace con documentación y al final la gente se dará cuenta de quién defiende las cosas.

Los reunidos quedan enterados.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2014.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta a los reunidos del expediente tramitado para la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014, cuyo contenido es el siguiente:

- Providencia de Alcaldía de fecha diciembre de 2015.
- Informe de Secretaría, de fecha diciembre de 2015.
- Informe de Intervención, de fecha diciembre de 2015, junto con los anexos que se citan en el mismo y que se recogen como anexo al presente punto del acta.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de fecha diciembre de 2015, junto con los anexos que se citan en el mismo y que se recogen como anexo al presente punto del acta.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de la regla de gasto, de fecha diciembre de 2015, junto con los anexos que se citan en el mismo y que se recogen como anexo al presente punto del acta.
- Informe-propuesta de resolución, de fecha diciembre de 2015.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 22 de diciembre, de aprobación de la liquidación del presupuesto.

Toma la palabra la Sra. Martínez para comentar que se da cuenta de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2014 que se ha hecho en 2015. Añade que le gustaría que se llevasen las cuentas al día y pide que se puedan cumplir las leyes en este Ayuntamiento, que existen normas para cumplirlas y no para saltarlas mientras no nos paralicen.

Los reunidos quedan enterados.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

1.- Plan Extraordinario de Empleo, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Excma. Diputación Provincial y Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, informando el Sr. Alcalde de que se han aprobado dos proyectos, uno que permitirá la contratación de tres trabajadores durante seis meses y un segundo que permitirá la contratación de dos trabajadores durante tres meses. Asimismo informa de que la previsión es que el primer proyecto comience en marzo.

La Sra. Martínez manifiesta que le hubiera gustado que las bases de selección se hubiesen traído a Pleno para estudiarlas y poder modificar o añadir cosas, de forma que luego no las criticarían, porque si las aprueba por Decreto de Alcaldía y luego no les gustan las bases, las van a criticar.

2.- Ordenación de la titularidad de las sepulturas: informa el Sr. Alcalde que se está llevando a cabo un intento de actualizar los datos de los titulares de las sepulturas del cementerio municipal. Pregunta el Sr. Ruíz si hay fecha de caducidad para las sepulturas que no se hayan mantenido, respondiendo el Sr. Alcalde que no hay prevista fecha. También el Sr. Gómez pregunta por la ampliación del cementerio, respondiendo el Sr. Alcalde que esa cuestión se está trabajando con el Plan de Ordenación Municipal.

3.- Solicitud de nulidad de la licencia de vallado de Finca La Sierra: informa el Sr. Alcalde que se han presentado dos reclamaciones, por parte de la Asociación Ecologistas en Acción y Asociación Medioambiental Fuente Breñosa, en las que alegan defecto de tramitación del expediente de concesión de la licencia porque se debía haber tramitado expediente de calificación urbanística. En este sentido informa el Sr. Alcalde que se ha formulado consulta a los servicios de Fomento para que informen, estando a la espera de la contestación.

La Sra. Martínez solicita copia de la petición realizada a Fomento. También pregunta por el proyecto de medio ambiente para la instalación del mirador, respondiendo el Sr. Alcalde que en relación a este asunto se ha hecho el panel informativo y queda pendiente su colocación. La Sra. Martínez comenta que había más presupuesto para esta actuación, respondiendo el Sr. Alcalde que se realizó el curso de ornitología. La Sra. Martínez comenta que además del curso y el panel había algo para limpiar la zona donde se iba a realizar. Le responde el Sr. Alcalde que los importes del panel y del curso coincidían con el importe de la subvención que se concedió. Entonces pregunta la Sra. Martínez si hay mirador, respondiendo el Sr. Alcalde que de momento no. Vuelve la Sra. Martínez a preguntar si existe la posibilidad, a lo que el Sr. Alcalde responde que se tiene la palabra del propietario en este sentido.

4.- Cierre de la biblioteca, informando de que temporalmente la Biblioteca Municipal se va a encontrar cerrada ya que se están llevando a cabo los trabajos de catalogación necesarios para la incorporación a la Red de Bibliotecas por parte de la bibliotecaria.

5.- Carnaval: informa el Sr. Alcalde que el sábado a las 16:30 horas tendrá lugar la cabalgata, preguntando la Sra. Martínez por el procedimiento que se va a llevar a cabo para otorgar los premios. El Sr. Alcalde responde que la ficha de votación se va a entregar por parte de la Asociación de Mujeres a personas que ellas consideren que harán una votación lo más realista posible.

6.- II Duatlon Cross Queso en Aceite: informando que el domingo 22 de mayo de 2016 tendrá lugar esta prueba que ha sido incluida dentro del Circuito Provincial. La Sra. Martínez pide que cuando se hagan los carteles se ponga la colaboración del Ayuntamiento y también que se ponga en primer lugar al organizador. El Sr. Alcalde responde que en el caso concreto del cartel de Carnaval, se podía haber suprimido porque tanto la Asociación de Mujeres como el Ayuntamiento organizan y colaboran. Finalmente la Sra. Martínez interviene pidiendo que se ponga en primer lugar al organizador.

SÉPTIMO.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO ANTERIOR.

El Sr. Alcalde se remite a las contestaciones que se dieron durante la propia sesión.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Martínez formula las siguientes:

1.- Pregunta por la rendición de las cuentas de los años 2013 y 2014 ante el Tribunal de Cuentas.

2.- Pregunta que se comentó por parte del Sr. Alcalde que tendría lugar un pleno a finales de año, preguntando por qué no tuvo lugar finalmente; le responde el Sr. Alcalde que finalmente se ha realizado como pleno ordinario.

3.- Pregunta si la zona de la Vivienda Tutelada es rústico o urbano, respondiendo el Sr. Alcalde que la delimitación de la zona urbana discurre por esa zona aunque en este momento no lo recuerda exactamente. La Sra. Martínez pregunta si la Vivienda Tutelada se encuentra en zona urbana o rústica y si ha hablado el Sr. Alcalde con los propietarios; le responde éste que en el convenio que se firmó con los propietarios una de las cuestiones que se recogía era que todo lo que no fuese rústico pasase a incluirse como urbano.

4.- La Sra. Martínez solicita copia de los documentos que integran los expedientes de las liquidaciones de los ejercicios 2011 a 2014.

5.- La Sra. Martínez pregunta por la multa por la denuncia del arranque de las carrascas, respondiendo el Sr. Alcalde que aún no se ha dictado la resolución definitiva.

El Sr. Gómez formula las siguientes:

1.- El coste de proyecto del Plan de ordenación y si el importe es en función de la superficie a ordenar, respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de un proyecto total. La Sra. Martínez pregunta cuál fue el presupuesto ofrecido, respondiendo la Sra. Secretaria que aproximadamente era de 29.000,00 €.

2.- Sobre la denegación de la palabra en el pasado pleno a un vecino (Alberto Pastor). Señala que el Alcalde comentó que la obra de las balsas la hizo una Escuela Taller, añadiendo que con ellas (las Escuelas Taller) se han hecho muchas obras. Le responde el Sr. Alcalde que no lo puede juzgar, se era consciente de la situación en que se encontraban las balsas y se hizo una inversión para ello, aunque es claro que sigue necesitando de inversión. El Sr. Gómez añade que se debe dejar intervenir al vecino. El Sr. Alcalde le responde que una vez que el vecino dejó su documento en el Ayuntamiento, se le ha dado respuesta y se le dijo que para que un asunto se trate como punto del orden del día debía solicitarse en esos términos. El Sr. Gómez pregunta por la respuesta que se dio a la información del Sr. Pastor, respondiendo el Sr. Alcalde que el vecino formuló una solicitud y que se le respondió a él. La Sra. Martínez comenta que si durante un pleno un vecino pide la palabra se la puede dar, a lo que responde el Sr. Alcalde que está de acuerdo pero no quiere hacer excepciones. La Sra. Martínez contesta que la excepción ha sido no dejarle intervenir, porque para una persona que pide la palabra, no está bien. También pregunta si cree que va a molestarle al Sr. Pastor que se hable de su petición y de su respuesta.

3.- Fuga del pozo: pregunta el Sr. Gómez si ha pedido presupuesto para arreglarla, respondiéndole el Sr. Alcalde que si se refiere a la fuga temporal que se produce en el pozo, se ha examinado y en este momento no había agua. El Sr. Gómez le dice que a día de hoy existe agua y que por tanto existe una fuga, respondiendo el Sr. Alcalde que si ha resurgido se estudiará la causa y que el problema que se está comentando tuvo lugar en el verano de 2014.

El Sr. Ruiz también interviene para solicitar que si existe una ordenanza de limpieza de solares que se aplique en la zona de detrás de Los Frailes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 22:15 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaría doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,